

Municipio de Los Cerrillos, 10 de julio de 2018.-

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2018-81-1150-00039 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito en el rubro 5269 (otros de impuestos, Agadu), para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2018.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria Acta N° 24/2018 del día 10 de julio de 2018.-

Resolución 174/2018



comuna
canaria

Resolución
N° 174/2018

Expediente
2018-81-1150-00039

Acta Ordinaria
N° 24/2018

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición del rubro: 5269 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2018-81-1150-00039 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 10 de julio de 2018

VISTO: que en el acto protocolar del 03 de agosto de 2017, Aniversario de Los Cerrillos, se colocará una ofrenda floral al pie de la Estela Recordatoria a los Fundadores de Nuestra Ciudad con un costo de \$U 2000(pesos uruguayos dos mil)

RESULTANDO: Que el 3 de agosto próximo se conmemoran los 122 años de fundada la ciudad de Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: Que dicha ofrenda se encarga el Municipio de proveerla y que la Florería Avenida (Monotributista) es el mejor oferente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

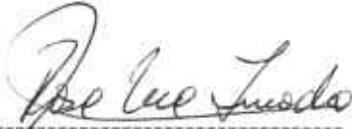
en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2018 de 2018 ACTA N° 24

RESUELVE:

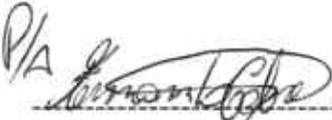
I)AUTORIZAR: la compra de una ofrenda floral para ser colocada al pie de la Estela Recordatoria a los fundadores de nuestra ciudad, con un costo de \$U 2000 (pesos uruguayos dos mil) a Florería Avenida (Monotributista)

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



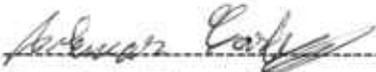
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal-Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N° 176/2018

Acta Ordinaria
N° 24/2018

Municipio de Los Cerrillos, 10 de julio de 2018

VISTO: la necesidad de hacer efectivo el pago de los afiches para el Festival Aniversario de Los Cerrillos con un costo de \$U 4880(pesos uruguayos cuatro mil ochocientos ochenta)

RESULTANDO: Que dicho gasto fue aprobado en forma genérica por Resolución N° 166/2018, Acta N° 23.

CONSIDERANDO:I) Que los afiches se imprimen en Imprenta Copymap de Diego Alberto Monserrat Pastorino.

II) Que hay rubros en el Proyecto de Agendas Culturales 2018 presentado ante la OPP por este Municipio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2018 de 2018 ACTA N° 24

RESUELVE:

I)AUTORÍCESE: el pago de los afiches para el Festival Aniversario de Los Cerrillos con un costo de \$U 4880 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos ochenta) a Imprenta Copymap de Diego Alberto Monserrat Pastorino.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal-Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescuchoa@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 177/2018

Acta Ordinaria
N° 24/2018

Municipio de Los Cerrillos, 10 de julio de 2018

VISTO: la necesidad de compra de 20 varillas de madera para los bancos de la Plaza Principal con un costo de \$U 3294 (tres mil doscientos noventa y cuatro).

RESULTANDO: Que las varillas son necesarias para reponer las que están en mal estado o fueron vandalizadas.

CONSIDERANDO:I) Que la empresa que las provee es ASERRADERO RADULOVICH.

II) Que hay rubros en el Proyecto Equipamiento para Cuadrillas y Mantenimiento de Parques 2018 presentado ante la OPP por este Municipio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

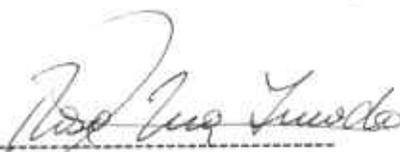
en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2018 de 2018 ACTA N° 24

RESUELVE:

I)AUTORÍCESE: la compra de 20 varillas de madera para los bancos de la Plaza Principal con un costo de \$U 3294 (tres mil doscientos noventa y cuatro) a la Empresa ASERRADERO RADULOVICH.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



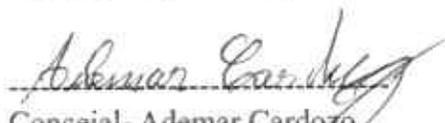
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal-Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analia Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucho@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 178/2018

Acta Ordinaria
N° 24/2018

Municipio de Los Cerrillos, 10 de julio de 2018

VISTO: la necesidad de compra de compra de 3 sopapas doble ventosa para ser utilizados en la limpieza de los vidrios protectores de los murales de la Casa de la Cultura con un costo de \$U 500 c/u, total 1500 (pesos uruguayos mil quinientos).

RESULTANDO: Que dicha herramienta es necesaria para sostener y poder retirar los vidrios de su lugar debido al peso de los mismos y para su correcta limpieza.

CONSIDERANDO:I) Que consultado 3 presupuestos como establece el TOCAF, se hace efectiva la compra a la Empresa ELECTROIMPORTA.

II) Que hay rubros en el Proyecto Equipamiento para Cuadrillas 2018 presentado ante la OPP por este Municipio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2018 de 2018 ACTA N° 24

RESUELVE:

I)AUTORÍCESE: la compra de 3 sopapas doble ventosa para ser utilizados en la limpieza de los vidrios protectores de los murales de la Casa de la Cultura con un costo de \$U 500 c/u, total 1500 (pesos uruguayos mil quinientos) a la Empresa ELECTROIMPORTA.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa-Rosa María Imoda


Concejal-Ignacio Tejera


Concejal Walter J. Abreu


Concejal- Ademar Cardozo


Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 179/2018

Acta Ordinaria
N° 24/2018

Municipio de Los Cerrillos, 10 de julio de 2018

VISTO: la nota presentada por la Sra. Marcela Acosta, Gestora Cultural, solicitando 2 parlantes, consola y un micrófono para el evento de Milonga a realizarse el 17 de julio en AJUPENCE.

RESULTANDO: Que dicho evento está organizado por el Profesor de danza Sr. Javier Peluffo y alumnos del Centro Cultural

CONSIDERANDO: I) Que las actividades a desarrollarse son de interés de la Población
II) Que los equipos cuentan con protocolo de préstamo y funcionarios designados para su manipulación.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2018 ACTA N° 24

RESUELVE:

I) APROBAR el préstamo de 2 parlantes, consola y un micrófono para el evento de Milonga a realizarse el 17 de julio en AJUPENCE organizado por el Profesor de danza Sr. Javier Peluffo y alumnos del Centro Cultural

II) COMUNIQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa-Rosa María Imoda


Concejal- Ignacio Tejera


Concejal Walter J. Abreu


Concejal- Ademar Cardozo


Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 10 de julio de 2018

VISTO: la nota presentada por el club Atlético Baby Fútbol Femenino solicitando sponsor y colaboración por un valor aproximado de \$U 5000(cinco mil) para la compra de 7 equipos.

RESULTANDO: Que en este momento están practicando unas treinta niñas entre los ocho y trece años de edad y no cuentan con la indumentaria necesaria.

CONSIDERANDO: I) Que el Club Atlético Baby Fútbol está incursionando por primera vez en incluir a las niñas en este deporte

II) Que este Municipio está atento a estas iniciativas de integración de género.

III) que la compra se haría efectiva en la Empresa DEPORTIVA MGR de Montevideo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2018 ACTA N° 24

RESUELVE:

I) APROBAR la colaboración al club Atlético Baby Fútbol Femenino con la compra de 7 equipos por un valor aproximado de \$U 5000(cinco mil) a la Empresa DEPORTIVA MGR de Montevideo.

II) COMUNIQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



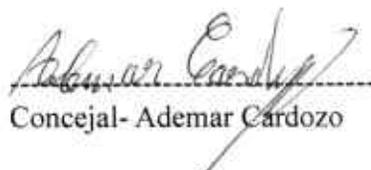
Alcaldesa-Rosa María Imoda



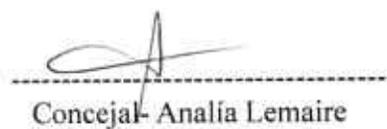
Concejales- Ignacio Tejera



Concejales- Walter J. Abreu



Concejales- Ademar Cardozo



Concejales- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 10 de julio de 2018

VISTO: la nota presentada por la Sra. Elena Márquez "La Cerrillera", solicitando las instalaciones de la Casa de la Cultura para el día 12 de agosto del corriente. De las 15.00 a las 19.00 horas.

RESULTANDO: Que la misma sería utilizada para un encuentro de Payadores en el marco del 122 Aniversario de Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) Que las actividades a desarrollar son de interés de la población.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

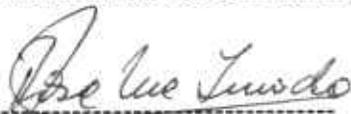
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2018 ACTA N° 24

RESUELVE:

I) APROBAR el préstamo de la Casa de la Cultura a la Sra. Elena Márquez "La Cerrillera" para el día 12 de agosto del corriente. De las 15.00 a las 19.00 horas para un encuentro de Payadores.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



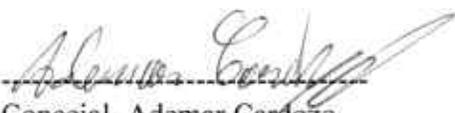
Alcaldesa-Rosa María Imoda



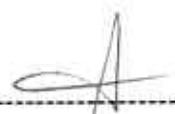
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Capdozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N° 182/2018

Acta Ordinaria
N° 24/2018

Municipio de Los Cerrillos, 10 de julio de 2018

VISTO: la necesidad de recarga para el periodos 20/07/2018 al 19/08/2018 de los celulares de la Sra. Alcaldesa, Secretaria Administrativa y Capataz de Gestión Ambiental de este Municipio con un costo de \$U 400 c/u, total \$U 1200 (pesos uruguayos mil doscientos) en la Empresa MARBI LTDA

RESULTANDO: Que la recarga es necesaria para la fluida comunicación con Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna ya que contamos solo con celulares particulares.

CONSIDERANDO: que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponible en el Fondo de Incentivo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2018 ACTA N° 24

RESUELVE:

I) ABROBAR el gasto en recarga para el periodos 20/07/2018 al 19/08/2018 de los celulares de la Sra. Alcaldesa, Secretaria Administrativa y Capataz de Gestión Ambiental de este Municipio con un costo de \$U 400 c/u, total \$U 1200 (pesos uruguayos mil doscientos) en la Empresa MARBI LTDA

II) COMUNIQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..

III) REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa Maria Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Comuna Canaria
Concejal Analía Lemaire
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N° 183/2018

Acta Ordinaria
N° 24/2018

Municipio de Los Cerrillos, 10 de julio de 2018

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para este Municipio para el período 20/7/2018 al 19/08/2018 con un costo de \$U 1400 (pesos uruguayos mil cuatrocientos) a la Empresa MARBI LTDA.

RESULTANDO: Que la compra es necesaria para el TRACTOR matricula AIC 1437 de la cuadrilla de Gestión Ambiental para el mantenimiento de Plazas y Parques.

CONSIDERANDO: que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2018 ACTA N° 24

RESUELVE:

I) ABROBAR el gasto de gasoil para el TRACTOR matricula AIC 1437 de este Municipio con un costo de \$U 1400 (pesos uruguayos mil cuatrocientos) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNIQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa- Rosa Maria Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 184/2018

Acta extraordinaria
N° 25/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de julio de 2018.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

I) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

II) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos y reparaciones, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, alimentos, estacionamiento para la camioneta oficial del Municipio matrícula AIC1689, boletos para funcionamiento entre otros para el periodo del 20 de julio al 19 de agosto de 2018, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos, pero adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho periodo.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco con 00/100).

II) que se solicita a RRFF utilizar el remanente del periodo anterior para este periodo, del 20 de julio al 19 de agosto por un monto de \$35302 ,00 pesos Uruguayos treinta y cinco mil trescientos dos con 00/100.

IV) que no se describinan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjunta planilla con proveedores y montos en la rendición de la misma.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescuha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Patricia J. J. J.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2018 Acta N° 25/2018

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** para el período 20 de julio al 19 de agosto de 2018, con las características que se detallan en la presente Resolución, el Fondo Permanente para el Municipio de Los Cerrillos, solicitando a RRFF utilizar el remanente del período anterior por un monto de \$35302,00 pesos Uruguayos treinta y cinco mil trescientos dos con 00/100, ya que la totalidad de dicho Fondo es por un monto de \$ 38.075 pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco con 00/100, el cual será administrado por la Alcaldesa y la Tesorería del Municipio y cuyo OBJETO: será imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, herramientas menores, repuestos y reparaciones, combustibles y lubricantes que se necesiten de inmediato, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no estén disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, alimentos, estacionamiento para la camioneta oficial del Municipio matrícula AIC1689, boletos para funcionamiento entre otros sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos por tratarse de imprevistos, si adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho período.

2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.



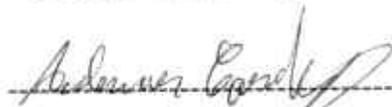
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 20 de julio de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 261764,00 (pesos Uruguayos doscientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100).

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo por Resolución N° 144/2018 Acta N° 22/2018 autorizó al Alcalde a realizar pagos por Fondo Permanente por un monto de 38.075,00 pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco para el período del 20 de junio al 19 de julio de 2018.

III) Que los pagos realizados y expuestos en planilla adjunta donde describe proveedores y monto, correspondiente al período 20 de junio al 19 de julio de 2018, perteneciente a Fondo Permanente, ascienden a monto de \$2773,00 pesos Uruguayos dos mil setecientos setenta y tres con 00/100 los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

IV) se adjunta planilla con proveedores y montos donde se describen los mismos, no haciéndolo antes ya que se trata de imprevistos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria del día 20 de julio de 2018 en Acta N° 25/2018

RESUELVE:

I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período de 20 de junio al 19 de julio de 2018 perteneciente a Fondo Permanente por un monto de \$2773,00 pesos Uruguayos dos mil setecientos setenta y tres con 00/100.

Roberto López



comuna
canaria

Resolución
N° 185/2018

Acta extraordinaria
N° 25/2018

II) **COMUNÍQUESE:** a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Imputación Previa y Control de Legalidad.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 186/2018

Acta extraordinaria
N° 25/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de julio 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, Literal A, 30% del B y C, las cuales suman \$261764,00 pesos Uruguayos doscientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100.

CONSIDERANDO: I) que el Concejo por Resolución N° 127/2018 Acta N° 21/2018 autorizó al Municipio a realizar el pago de recarga telefónica a la Sra. Alcaldesa, Secretaria Administrativa y al Capataz de Gestión Ambiental por un monto total de \$1200,00 pesos Uruguayos un mil doscientos con 00/100 en la Empresa Martbi Ltda.

II) que el Concejo por Resolución N° 138/2018 Acta N° 21/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de combustible para el tractor mat. AIC 1437 en la Empresa Marbi Ltda. por un monto total de \$1248,00 pesos uruguayos un mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100.

III) que el Concejo por Resolución N° 132/2018 Acta N° 21/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de cables y adaptadores en la Empresa Fedysel de Federico Sanabia por un valor total de \$423,00 pesos Uruguayos cuatrocientos veintitres con 00/100.

IV) que el Concejo por Resoluciones N° 147/2018 Acta N° 22/2018, autorizó al Municipio a realizar la compra de cuatro estufas eléctricas en la Empresa Fedysel de Federico Sanabia por un valor total de \$4736,00 pesos Uruguayos cuatro mil setecientos treinta y seis con 00/100.

V) que el Concejo por Resolución N° 136/2018 Acta N° 21/2018, autoriza al Municipio a realizar la compra de una mesa con caballetes por un valor de \$2425,00 pesos Uruguayos dos mil cuatrocientos veinticinco con 00/100, en la Empresa Bremer Ltda.

VI) que el Concejo por Resolución N° 164/2018 Acta N° 23/2018, autorizó al Municipio a realizar la compra de 4 caños de alcantarilla en la Empresa Bremer Ltda. por un valor de \$3131,00 pesos Uruguayos tres mil con 00/100.

VII) que el Concejo por Resolución N° 167/2018 Acta N° 23/2018, autorizó al Municipio a realizar la compra de pintura latex en la Empresa Bremer Ltda, por un valor total de \$783,00 pesos Uruguayos setecientos ochenta y tres con 00/100.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescuha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Foro de los Cerrillos

VIII) que el Concejo por Resolución N° 176/2018 Acta N° 24/2018, autorizó al Municipio a realizar el pago de afiches para el Festival Aniversario de Los Cerrillos en por un valor total de \$4880,00 pesos Uruguayos cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100.

IX) que el Concejo por Resolución N° 183/2018 Acta N° 24/2018, autorizó al Municipio a realizar el pagop de combustible para el tractor mat. AIC 1437, en la Empresa Marbi Ltda. por un costo total de \$1295,00 pesos Uruguayos un mil doscientos noventa y cinco con 00/100.

XVII) Que los pagos realizados y plasmados en planilla adjunta correspondiente al período del 20 de junio al 19 de julio de 2018, perteneciente a Fondo Incentivo, ascienden al monto de \$20121,00 pesos Uruguayos veinte mil ciento veintiuno con 00/100 los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

En sesión extraordinaria del día 20 de julio Acta 25/2018

RESUELVE:

I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período del 20 de junio al 19 de julio 2018, perteneciente a Fondo Incentivo de Proyectos, los que ascienden a un monto de \$ 20121,00 pesos Uruguayos veinte mil ciento veintiuno con 00/100.

II) **COMUNIQUESE:** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



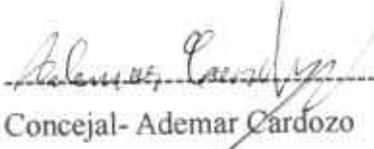
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire